



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO**

Intersec. Jr. Félix Pasache y Aída García de Sotomayor
Teléf. 498-7219 – 420-9900

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Callao, 08 MAY 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 53 /2017-APLAN-DGI-DREC

Señor(a)
Director (a) de la Institución Educativa
Presente.-

Asunto : Integrantes del Consejo Educativo Institucional - **CONEI**

Ref. : Ley N° 28044 – Ley General de Educación
D.S. N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley General de Educación

Es grato dirigirme a usted, para expresarles mi cordial saludo a nombre de la Dirección Regional de Educación del Callao, para hacer de su conocimiento respecto a la participación de los Auxiliares de Educación como integrantes del Consejo Educativo Institucional – **CONEI**, de las Instituciones Educativas.

Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 69° de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación del Callao, en concordancia con el Artículo 136° de su Reglamento, establece que el **CONEI**, es un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana para una gestión escolar transparente, ética y democrática en el que están representados todos los actores de la escuela, presidido por el Director e integrado por los subdirectores, representantes de los docentes, personal administrativo, estudiantes, padres de familia, y ex alumnos, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la Institución lo justifiquen, pueden integrarlo también otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa, establece el número de representantes y sus funciones específicas que le corresponde.

Por lo expuesto, se concluye que el representante de los Auxiliares de Educación, puede ser incluido en el Consejo Educativo Institucional – **CONEI**, de la Institución Educativa, a solicitud y propuesta de su representación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DR. JOSE RIVERA MELENDEZ
Dirección Regional de Educación del Callao

